San José de Cúcuta, 12 de marzo de 2026.

Doctor
JUAN CARLOS SOTO COTE
Director del Área metropolitana de Cúcuta

REFERENCIA: Remisión Acta de Prórroga a la Suspensión N.° 01 – Convenio Interadministrativo 00005665 del 07 de noviembre de 2025.

Cordial Saludo:

En mi calidad de Secretario de Gobierno Municipal (E) y responsable del componente técnico-jurídico del proyecto, **asociado al** Convenio Interadministrativo 00005665 del 07 de noviembre de 2025 **cuyo objeto corresponde en:** Aunar esfuerzos y recursos para garantizar el apoyo financiero para la ejecución del proyecto BPIN 2024540010004: **FORMULACIÓN, DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** me permito remitir para su revisión y suscripción el Acta de Prórroga a la Suspensión N.° 01 del convenio de la referencia.

Esta prórroga, fundamentada en la solicitud formal del 12 de marzo de 2026 y validada en la mesa técnica de la misma fecha, establece una extensión de diez (10) días hábiles adicionales al periodo de suspensión inicial. Como resultado de este ajuste técnico, la nueva fecha de vencimiento de la suspensión se fija para el 27 de marzo de 2026, término que permitirá concluir la validación especializada de los productos y entregables requeridos en el Acta den Suspensión.

Es importante destacar que esta gestión administrativa obedece estrictamente a la aplicación de los principios de planeación integral y responsabilidad. Nuestro objetivo es garantizar que la reactivación de la Etapa II del proyecto cuente con una base documental soportada salvaguardando así el interés público asociado a la materialización y ejecución del Centro de Bienestar Animal y mitigando cualquier riesgo de reproceso técnico o contingencia contractual.

Agradezco de antemano su diligencia para formalizar este instrumento, el cual es requisito indispensable para asegurar la transparencia y la seguridad jurídica en la ejecución de los recursos públicos asignados a este convenio.

Atentamente,

JOSE IGNACIO RANGEL ANDRADE
Secretario de Gobierno Municipal (E)
Alcaldía de San José de Cúcuta

Aprobó: Pedro Andrés Varga Marin – Supervisor del Convenio
Revisó: María Carolina Flórez Montejo - Abogada Contratista
Proyectó: Yisel Alarcon Carvajal - Abogada Contratista